

ACUERDOS MESA DE TRABAJO ENTRE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y LOS REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE

Considerando las movilizaciones estudiantiles producidas durante los meses de abril y mayo del presente año 2015, y en especial las reuniones de trabajo llevadas a cabo entre los firmantes los días 20 y 22 de mayo, representantes de los estudiante y representantes de las autoridades de la Universidad Central de Chile – UCEN, declaramos los siguientes acuerdos que ponen fin a las movilizaciones (paros en las carreras de la UCEN y toma de los Campus), no sin antes comprometer nuestro más absoluto rechazo a las acciones de violencia y a todos aquellos actos que atenten contra la convivencia universitaria, reafirmando nuestro irrestricto apego a la normativa vigente, especialmente a los Estatutos de nuestra Corporación de Educación Superior, asumiendo en lo que nos corresponde, los siguientes compromisos:

1. Realización de un Claustro universitario que tendrá lugar a más tardar dentro del 2° semestre del presente año 2015, cuyo carácter vinculante y los porcentajes de votación de cada estamento será materia de análisis que se haga en la Mesa Protocolar de Claustro - MPC. Para tales efectos, la MPC será convocada por el Rector la presente semana y deberá constituirse durante la primera semana de junio. Todo con estricto apego a la normativa universitaria vigente.
2. Pronunciamiento del Consejo Académico Superior sobre la promulgación de la derogación del art. 56 del DFL 2, para promover una estructura universitaria más participativa.
3. Elección de Decanos en las Facultades que corresponda, cuya convocatoria se realizara a más tardar a mediados del segundo semestre del presente año 2015, en virtud de la normativa universitaria al efecto, incorporando en el comité de búsqueda a un representante de los estudiantes, con iguales condiciones que los demás integrantes del comité.
4. Realización de cuentas públicas a la comunidad universitaria, por situación financiera de la UCEN, del periodo 2010 a 2013 dentro de los 10 días siguientes a la firma del presente Acuerdo. Dichas cuentas públicas deberán considerar un análisis de los ingresos y gastos del periodo y la generación de caja, además de los efectos e indicadores financieros.
5. Se propone un pronunciamiento de la UCEN en relación al reciente anuncio presidencial que establece gratuidad sólo para el 60% de los estudiantes más vulnerables de las

Universidades adscritas al CRUCH y sus efectos en los aranceles de las Universidades no adscritas.

6. Cuentas públicas de gestión por cada una de las Facultades hacia su respectiva comunidad universitaria, al finalizar cada año académico.
7. Que en el proceso de selección de contratación por concurso público de profesores jornada los estudiantes participen con derecho a voz y voto en los Consejos de Escuela, estableciendo comisiones por especialidad según los profesores que sean convocados para contratar. Así como participar en el diseño de un nuevo sistema de evaluación docente.
8. Que se informe en los Consejos de Facultad los criterios de evaluación a los profesores y funcionarios, que permita transparentar las desvinculaciones o contrataciones de los mismos. Esto es tomado en cuenta el resultado de las evaluaciones correspondientes.
9. Generar una instancia para el desarrollo de la investigación en la UCEN en la que participen estudiantes y egresados conjuntamente con los académicos, y que este afecta a la evaluación de costos que se realicen y del impacto que estos generen en la UCEN. Para ello se coordinará una reunión entre la VRA y la Dirección de Investigación y Post grado dentro de los 10 días siguientes a la firma de este acuerdo.
10. Conformación de una comisión en que estudiantes, profesores y la Dirección de la Administración y Servicios estudie la conformación de más espacios y necesidades de los estudiantes, que además analice los lugares de esparcimiento existentes y considere las acciones ya realizadas por la Universidad en esta materia, sujeta a la evaluación de los costos que correspondan y disponibilidad financiera, lo anterior sin perjuicio de que sea posible definir etapas de ejecución que se ajusten a la realidad financiera. Evaluando en especial la situación de accesibilidad de los estudiantes en situación de discapacidad. Esta comisión se reunirá dentro de los 20 días siguientes de firmado el presente acuerdo.
11. Avanzar en que los estudiantes del programa de inserción laboral en situación de discapacidad que están en FACED puedan acceder a los beneficios y becas que permitan dividir el pago del arancel (el CEDE de Educación Diferencial hará la presentación formal en una reunión coordinada al efecto, enviando previamente la propuesta vía email a la Dirección de Finanzas).

12. Que la función de aseguramiento de la calidad se cumpla efectivamente por los equipos de las respectivas Facultades, que se cumpla la función independientemente de si existe un coordinador para ello. Esta función será debidamente coordinada por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad – DAC, mediante una reunión informativa que tendrá lugar dentro de los 20 días siguientes de firmado este acuerdo.
13. Que respecto de los cambios en la organización estudiantil se establezcan criterios sancionatorios para los representantes que no asistan a las diversas instancias colegiadas de la UCEN como el CAS, los Consejo de Facultad y de Escuela y en general a toda instancia multiestamental.
14. Se proponen criterios preventivos para abordar la situación que afecta a los convalidados, los que serán comunicados mediante un Informe que se entregará al Comité de Convalidados que detalle cada una de las acciones que la UCEN ha realizado, este informe se entregará vía email a los estudiantes el lunes 25 de mayo, conjuntamente con una reunión convocada con el grupo de trabajo que la UCEN ha dispuesto para analizar las alternativas de solución, que tendrá lugar el próximo 27 de mayo en un horario a convenir.
15. Se acuerda que se presentarán los petitorios de cada una de las Facultades en reuniones con los Decanos en que el Rector estará como ministro de fe. Estas reuniones serán coordinadas por la DAVE a partir de la siguiente semana de suscrito el presente acuerdo iniciado con la Facultad de Educación.
16. Se acuerda la recalendarización de todas las actividades académicas y la reprogramación de las evaluaciones, previa marcha blanca con la Vicerrectoría Académica, informando adecuadamente a los CEDES de las respectivas carreras.
17. Se acuerda no aplicar ninguna sanción disciplinaria interna ni externa (dispuesta por el Tribunal de Convivencia Estudiantil o los Tribunales de Justicia según corresponda), a los integrantes de la comunidad universitaria movilizados, condicionada a la previa suscripción del presente acuerdo y a la entrega por parte de los estudiantes de todos los Campus de la UCEN.

Firman el presente acuerdo los integrantes de la mesa de trabajo,



Juanita Rojas Cisternas
(Decana de la Facultad de Comunicaciones)



Emilio Oñate Vera
(Director DAVE)

Patricio Gajardo Lagomarsino
(Jefe de Gabinete de Rectoría)



Mario Pinto Astudillo
(Director de Finanzas)



Juan Salvador Pérez Toro
(Presidente FEUCEN)



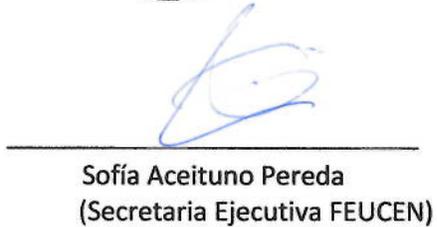
Michel Arredondo Gonzalez
(Presidente Consejo de Presidentes)



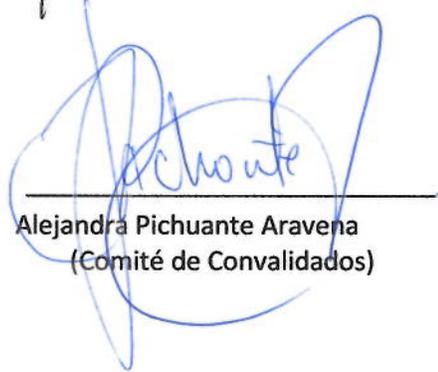
Christian Troncoso Chávez
(Vice Presidente FEUCEN)



Jacqueline Cabello Duran
(Secretaria General FEUCEN)



Sofía Aceituno Pereda
(Secretaria Ejecutiva FEUCEN)



Alejandra Pichuante Aravena
(Comité de Convalidados)

Valentina Gamboa Gutierrez
(Secretaria Consejo de Presidentes)

El Rector suscribe a continuación como garante de este acuerdo, reiterando su apego irrestricto a la Ley, a los Estatutos de la Corporación Universidad Central de Chile, su normativa interna y a la institucionalidad que rige a cada estamento de la Comunidad Universitaria.



Rafael Rosell Aiquel
(Rector Universidad Central de Chile)

Santiago 25 de Mayo de 2015